BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2025-IE-17679

052200

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

MEMORANDO

De: **ARMANDO RONDON LANCHEROS**
Subdirector de Bienes y Servicios (E)

Para: **SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ**
Directora Financiera

Asunto: **SOLICITUD INDICADORES FINANCIEROS**

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito solicitar los indicadores financieros del siguiente proceso de contratación:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)"

Para lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos:

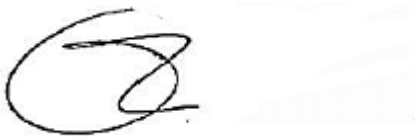
Análisis Económico del Sector.

Estudio de Mercado

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Certificación de Costos

Cordialmente,



ARMANDO RONDON LANCHEROS
Subdirector de Bienes y Servicios (E)

Anexo: Una (1) Carpeta digital
Elaboró: Juan Gabriel Martinez Torres - Contratista Subdirección de Bienes y Servicios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2025-IE-18143

053000

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025

MEMORANDO

De: **SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ**
Directora Financiera

Para: **ARMANDO RONDON LANCHEROS**
Subdirector de Bienes y Servicios (E)

Asunto: Respuesta al radicado 2025-IE-17679 Solicitud Indicadores Financieros

Cordial saludo Doctor Rondon,

De manera atenta y dando respuesta a la solicitud mencionada en el asunto, remito los indicadores financieros del proceso contractual cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)"**

El cual tiene un presupuesto oficial estimado de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS** ($**179.887.887)** incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

De igual manera se adjunta el análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional correspondientes al sector en el cual se encuentra enmarcado el objeto contractual, con el fin que sea parte integral de los documentos precontractuales del proceso.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ
Directora Financiera

Anexo: Tres (3) archivos
Proyectó: María Beatriz Geney de la E – Contratista Profesional Universitario

PROCESO *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)"*

PRESUPUESTO ESTIMADO **$ 179.887.887**

N°.	Entidad	Presupuesto	N° Proceso	Objeto	Código UNSPSC	Indicadores Financieros			Indicadores Organizacionales	
						Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	ROE - Rentabilidad del Patrimonio	ROA - Rentabilidad de activos
1	ALCALDIA DE PUERTO SANTANDER (NS)	$ 144.958.934	SAMC-003-2025	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	3,50	60,00%	11,00	20,00%	10,00%
2	MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 491.972.320	MC-006-2025	MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE BETANIA Y CONSTRUCCIÓN DE RUNNING	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	1,03	74,00%	0,00	0,00%	0,00%
3	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	$ 152.956.467	SAMC-STD- CIMI-0030-2025	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS RAMPAS DE ACCESO COMO PROYECTO DE INCLUSION DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN EL EDIFICIO "D" DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - SENA, REGIONAL SANTANDER 2025.	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	3,00	40,00%	7,00	50,00%	40,00%
4	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 117.512.829	SID-SAMC-025-2024	ADECUACIÓN AEROPUERTO	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	1,20	70,00%	1,00	2,00%	1,00%
5	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	$ 412.668.470	DC-SG-CMA-002-2025	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LAINTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASISTENCIA E INCLUSIÓN TECNOLÓGICA PARA TODOS CONECTANDO AL CAUCA EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2024003190059 EL PROYECTO ASISTENCIA E INCLUSIÓN TECNOLÓGICA PARA TODOS CONECTANDO EL CAUCA CAPEX EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2025000001158	81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	1,10	60,00%	1,00	3,00%	2,00%
6	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$ 198.156.593	CM-GB-003-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EXTENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ	81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	1,80	50,00%	0,30	12,00%	5,00%
7	MUNICIPIO DE SALENTO	$ 177.486.336	SAMC-003-2025	ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SALENTO - QUINDÍO	81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	1,37	80,00%	0,75	1,00%	0,00%
8	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	$ 164.000.000	PN MEVAL SA MC 001 2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO	81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	1,40	60,00%	2,00	3,00%	3,00%
9	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	$ 300.000.000	SDP-SA-MC-005-2024	DECUACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION PARA ALGUNAS AREAS DONDE FUNCIONA LA SDP.	81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	1,6	65,00%	2,30	4,00%	2,00%
10	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	$ 167.000.000	GC-SA-141-2024_4	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGROBARÓMETROS, TERMOHIGRÓMETROS Y TERMÓMETROS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	2,40	60,00%	2,30	11,00%	8,00%
11	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	$ 110.000.000	INS-SAMC-013-2024	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, verificación metrológica, mantenimiento correctivo con suministro de repuestos en caso de requerirse y calificación, según corresponda a los Equipos de familia de CALOR ubicados en los diferentes laboratorios del Instituto Nacional de Salud.	81101600 - Ingeniería mecánica	1,26	76,00%	1,05	3,00%	7,00%
12	AEROCIVIL	$ 250.000.00	24001176 H4	43300C1202 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS VENTILADORES INDUSTRIALES, LA ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA Y DEL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA	81101600 - Ingeniería mecánica	1,21	70,00%	1,00	4,00%	2,00%
				Media (*)		1,80	70,00%	2,50	10,00%	10,00%
Medidas de tendencia central				**Media**		1,74	63,75%	2,48	9,42%	6,67%
				Indicadores	**Mediana**	1,39	62,50%	1,03	3,50%	2,50%
Limites					**Superior**	3,50	0,80	11,00	0,50	0,40
					Inferior	1,03	40%	11,00	20%	10%
					Muestra	12	12	12	12	12
					Desviación estándar	0,80	0,11	3,24	0,14	0,11
					Coeficiente de variación %	0,46	17,75%	1,31	148,98%	164,73%

MBG

1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. Por tanto, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP).

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, artículo. 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e inscripción, entre otros); en este marco, el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, clasificación y calificación del proponente.

La capacidad financiera se verificará con la información financiera del último año del proponente registrado en el RUP, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, es decir, año 2024, para este proceso.

Considerando que, el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, establece como plazo máximo, el quinto día hábil del mes de abril, para actualizar el RUP, los proponentes que, antes de ese plazo no hayan actualizado el RUP del último periodo fiscal, podrán presentar la información del año anterior.

1.1. Capacidad Financiera (CF)

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para medir la capacidad financiera de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ. *Activo Corriente / Pasivo Corriente*. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

- ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. *Pasivo Total / Activo Total*. Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	**Limite**	**Condición**
Índice de liquidez (L)	Mayor o igual a ≥ 1,39	Sí; L ≥ 1,39 Habilitado Sí; L < 1,39 No Habilitado
Nivel de Endeudamiento (NE)	Menor o igual a ≤ 62,50% Equivalente a 0,6250 ≈ 62,50%	Sí; NE ≤ 62,50% Habilitado Sí; NE > 62,50% No Habilitado
Índice de Cobertura (IC)	Mayor o igual a ≥ 1,03	Sí; IC ≥ 1,03 Habilitado Sí; IC < 1,03 No Habilitado *Sí el resultado es indeterminado se calificará como Habilitado

1.2. Capacidad Organizacional (CO)

El Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad del proponente que tiene a nivel interno de su organización, de hacer buen uso de sus recursos, indicando por tanto que el proponente puede cumplir cabalmente con las obligaciones frente a una posible contratación con el Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que se deben tener en cuenta para evaluar la capacidad organizacional de los proponentes, son:

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. *Utilidad Operacional / Patrimonio.* Mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO. *Utilidad Operacional / Activo Total*. Determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Con el objeto de medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del proponente, se consideran admisibles las propuestas que cumplan los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicador	**Limite**	**Condición**
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Mayor o igual a ≥ 0,0350% Equivalente a 0,03500 ≈ 3,50%	Sí; ROE ≥ 3,50% Habilitado Sí; ROE < 3,50% No Habilitado
Rentabilidad del activo (ROA)	Mayor o igual a ≥ 0,025% Equivalente a 0,02500 ≈ 2,50%	Sí; ROA ≥ 2,50% Habilitado Sí; ROA < 2,50% No Habilitado

- **PROPONENTES PLURALES**

En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de los proponentes y de los integrantes deben entregar la información financiera de manera independiente, junto con una copia del *Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.*

Las condiciones habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los oferentes plurales se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con su participación, como se muestra en la formula N°1; excepto para aquellos indicadores que son valores absolutos, en cuyo caso se aplicará la formula N°2.

Formula N°1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Formula N°2:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- **PROPONENTES EXTRANJEROS**

Los Proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos

colombianos. Para el efecto, el Proponente presentará dicha información en el formato de información financiera anexo y deberá utilizar la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos.

Cuando se encuentren en un idioma distinto del español, se aceptarán las traducciones simples al idioma español, adjuntando los documentos en el idioma de origen. La clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

En el evento en que por las prácticas contables del país de origen, los rubros que correspondan a las cuentas requeridas para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales estipulados en el pliego de condiciones difieran de las establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deberán aportar junto con la información financiera la certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal (persona jurídica) y avalada por un contador público inscrito en la Junta Central de Contadores Colombiana en la que conste tal circunstancia y en la que se indique con claridad los rubros que corresponden a las cuentas ya señaladas.

Así pues, el contador público colombiano que avale cualquier documento antes mencionado deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta con vigencia no mayor a 90 días de expedición.

Dado el caso en que cualquiera de los requerimientos antes expuestos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional - Proponente extranjero

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Cuenta	Oferente Singular		Oferente Plural		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)		Participante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente					

Activo Total					
Pasivo Corriente					
Pasivo Total					
Utilidad Operacional					
Gastos de Intereses					
Patrimonio					
Fecha de corte de los estados financieros					

**Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente Individual 100%	Oferente Plural			
		(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses					

**Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente Individual 100%	Oferente Plural			
		(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

**Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

Firma del Representante legal del Oferente	Firma Revisor Fiscal Firma Contador
Nombre:	Nombre:
Documento de identidad:	Documento de identidad:
	Tarjeta Profesional: *Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.